

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de septiembre de dos mil veinte

Radicado No. **2020 00227**
Decisión Autoriza notificación personal vía correo electrónico

En consideración a la anterior solicitud se requiere a la parte actora que allegue la evidencia de que no se pudo lograr la notificación personal por correo electrónico de MARIA CAMILA SANCHEZ CARDONA en la dirección de correo electrónico mariasanchez5251@hotmail.com dado que aunque indicó que lo anexó ello no ocurrió. Una vez acreditado lo anterior, se autoriza la notificación en el correo electrónico kmi12131@hotmail.com, siempre y cuando allegue las evidencia de la forma donde obtuvo la dirección electrónica informada y de la comunicación que remita, en especial, la que arroja el sistema automáticamente (cuando se utiliza esta herramienta) de que el envío fue recepcionado por el correo destinatario de manera exitosa.

Así mismo, se le deberá advertir a la demandada que la notificación se surtirá pasados 2 días desde la recepción del correo electrónico y que debe contestar la demanda a través del correo electrónico del juzgado cmpl18med@cendoj.ramajudicial.gov.co, en el término señalado en el mandamiento de pago.

La notificación con las advertencias relacionadas la deberá hacer en el término de 30 días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito (Art 317 del CGP).

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Isa.

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO fijado a las 8 a.m.

Medellín 23 de septiembre de 2020

Secretario

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ea7efeb27ec3ecc59af8a334d4d48a7a4281db92b0967452fe84077d3f26cdd4

Documento generado en 22/09/2020 10:57:01 a.m.